POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54149 de 2024

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrector de Docencia e Investigación

CONTRATISTA: GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

NIT O CÉDULA: 900.179.309-4

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA

NIT O CÉDULA: 52.429.810

SUPERVISOR: Manuel García P. - Profesional Especializado

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Suscripción Base de Datos Bibliothecnia para las bibliotecas Medellín, Rionegro y Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

VALOR: $ 14.084.232

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Único pago, a 30 días. Sujeto a la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor Manuel García P. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución y certificación de pago de Parafiscales.

CDP: 6857 del 18/10/2024
RPC: 6645 del 13/11/2024

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio. La prestación del servicio se llevará a cabo en la Biblioteca Central Medellín Bloque P31 Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Municipio de Medellín.

GARANTÍAS: 21 44-101456247 del 20/11/2024

a. Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al Quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b. Póliza de calidad del servicio, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

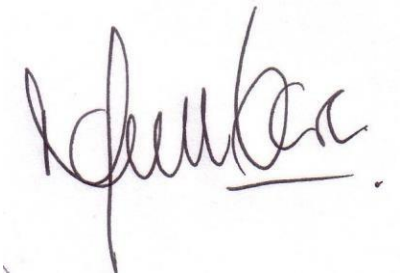
A los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, el Supervisor Manuel García P. y GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

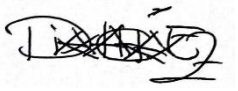
Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio el día veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.





…….. ……

Supervisor y/o Interventor **Contratista**